



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO INSPECCION Y COBRANZA

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA FECHA DECRETA SIGUIENTE:

VALLENAR. 1 2 SEP. 2019

0.03292 DECRETO EXENTO

VISTOS:

1 La Solicitud de Convenio de Pago Nº 172 año 2019 Presentada por Sr(a) PINTO
ALVAREZ SERGIO, Cédula de Identidad con domicilio en
, para cancelar deuda, por el concepto
patente municipal.
2 Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01
de julio del 2005;
3 Decreto Exento Nº 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
4 Y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de
Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.
DECRETO:

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 172 año 2019, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) PINTO ALVAREZ SERGIO, Cedula de Identidad Nº domiciliado en , de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto

PATENTES MUNICIPALES, .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY EARFAN RIVEROS Secretaria Municipal

RGE VILLALOBOS RODRIGUEZ Administrador Municipal

DISTRIBUCION

- Interesado (1) Dirección de Control
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Depto. De Cobranza (2)
- Dirección de Asesoría Jurídica (1)° Oficina de Partes (1)

JVR/NFR/MA/miad





MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y COBRANZAS

CONVENIO DE PAGO Nº172

En Vallenar a MIÉRCOLES 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, por expresa delegación contenida en el Decreto Exento N° 1950 23/05/2017, el Encargado del Departamento de Inspección y Cobranzas (s) Sra Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y PINTO ALVAREZ SERGIO.

con domicilio comercial de comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: PATENTEN MUNICIPAL Detalle Deuda: 251668 Año 2019 Sem. 1. 251668 Año 2019 Sem. 2. - CARRERA Puesto 0 BAQUEDANO Puesto 0 CENTRO Puesto 0 QUINTA VALLE Puesto 0 TORREBLANCA Puesto 0

Primero: Don (ña) PINTO ALVAREZ SERGIO reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 73,804.-

Segundo: El saldo equivalente a \$ 48,804, se pagará en 2 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIN	MIENTO N	BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	11/09/2019	1,270	25,000	
1	31/10/2019	1,271	24,402	
2	02/12/2019	1.272	24,402	

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES BOLETIN 1432

Tercero: El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

Cuarto: El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

Quinto: El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

Sexto: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

Séptimo: Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

DEPARTAMENTO TO CARENA MOYANO ARAYA
INSPECCION DE TO INSPECCION Y COBRANZAS (s)
COBRANZA LA DELVALLENAR

ALIDAD DE

"REGION

DEUDOR

VAREZ SERGIO